



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CERTIFICACIÓN

INFRACRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA EL ACUERDO CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA No.013 DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.016. - CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras, la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.- **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, **Nasry Juan Asfura Zablah**, solicitó autorización a la Honorable Corporación Municipal del Distrito Central para ausentarse de sus labores por más de diez (10) días a partir del 11 de junio hasta el 1° de julio de 2016.- **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades en su Artículo 45 establece que debe ser la Corporación Municipal quien autorice al Alcalde ausentarse de sus labores por más de diez (10) días, y que en ausencia o incapacidad del Alcalde lo sustituirá el Vice-Alcalde.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal **por unanimidad de votos** y en aplicación de los Artículos 12, 13, 24 y 45 de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, **Nasry Juan Asfura Zablah**, un permiso para ausentarse de sus labores por más de diez (10) días a partir del 11 de junio hasta el 1° de julio de 2016.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Durante el período de ausencia del Alcalde Municipal, Nasry Juan Asfura Zablah y de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades, lo sustituirá el Vice-Alcalde Municipal, Juan Carlos García Medina, con todas las facultades que legalmente corresponden al Alcalde Municipal.- **ARTÍCULO TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a las dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y demás efectos.- **COMUNIQUESE.-** Sello f) Juan Carlos García Medina, Alcalde por Ley y los Regidores: Martín Stuar Fonseca Zuniga, José Javier Velásquez Cruz, Erick Ricardo Amador Aguilera, Rafael Edgardo Barahona O. Jorge Alberto Zelaya Munguía, José Carlentón Dávila Mondragón, Silvia Consuelo Montalván Matute.- Sello f) Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.
SECRETARIA MUNICIPAL DEL D.C.

